

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**COLLADO MEDIANO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de julio de 2021 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de agosto de 2021.

Resueltas las alegaciones presentadas e incorporadas a la ordenanza las modificaciones derivadas de las que han resultado estimadas y aprobada la redacción definitiva de la misma por acuerdo de Pleno de 17 de febrero de 2022.

Advertido error en la redacción dada al artículo 25.1 de la ordenanza, relativo a sanciones y acordada su rectificación en sesión plenaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytocolladomediano.sedelectronica.es>).

Si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del artículo 25.1 de la Ordenanza.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada modificación del artículo 25.1 de la ordenanza hasta entonces provisional.

Collado Mediano, a 25 de marzo de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/6.203/22)

